Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es Depósito Legal: AV-1-1958

Número 170 Martes, 5 de Septiembre de 2006

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . . . 1 a 4
Ministerio de Medio Ambiente . . . . . 4 a 7

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León . . . . . 7 a 9

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila 9

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila . . . . . 9 a 11
Diversos Ayuntamientos . . . . . 11 a 13

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia . . . . . .13 y 14

PARTICULAR

Junta de Compensación Tornadizos I . . . . . 14 a 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.036/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña ABDERRAHMANE OURKHA, cuyo último domicilio conocido fue en C. GENERAL MOLA NUM. 5, de FUENTES DE OÑORO (SALAMANCA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador Nº AV-451/6 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo

23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 5.1.B. del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero.*

Número 3.564/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ARAVALLE 2000, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Plaza de los Mostenses, 11 -2°, de MADRID, la Resolución de Archivo de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A inicial, de los expedientes n° 050020060001584, 1585, 1586 y 1587.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 23 de agosto de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz.*

Número 3.565/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MOHAMED

HOMMAMI, cuyo último domicilio conocido fue en calle Lagos, 8, de LAS NAVAS DEL MARQUÉS (Ávila), la Resolución de Archivo de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A inicial, del expediente nº 050020060001706.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 23 de agosto de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz.*

Número 3.555/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a BUSCA PANDELE (I.D. 50011087), de nacionalidad RUMANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE CAÑADA, 61, de FRESNEDILLA, ÁVILA, (N°. expte. 050020060003272), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, n°. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 22 de Agosto de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz.*

Número 3.556/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a CIPRIAN GABRIEL BOSTINA (I.D. 50010771), de nacionalidad RUMANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE SAN MARCELO, 20 P09 F, de MADRID, MADRID, (Nº. expte. 050020060002850), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de CINCO AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 22 de Agosto de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz.*

Número 2.827/06

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Examinado el expediente incoado a instancia de Dª MARÍA ÁNGELES PINDADO FERNÁNDEZ, con DNI/CIF 1811172-Z y domicilio en c/ Federico Moreno Torroba nº 9 (Escalera Izq. 1º Puerta E) - 28007 MADRID, solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas del Arroyo de la Oliva (margen derecha), con destino a riego de huerto, de una superficie de 0,9550 ha, en finca de su propiedad, sita en el paraje denominado "Cerca del río" (parcela 126 del polígono 49), dentro del término municipal de Cebreros (Ávila).

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, en virtud de la competencia otorgada por el R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio de la Ley de Aguas (B.O.E. del 24), y de acuerdo con el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de Abril de 1986 (B.O.E. del 30), pone en su conocimiento que se accede a lo solicitado, con sujeción a las siguientes:

Condiciones

1ª.- Se otorga a Dª MARÍA ÁNGELES PINDADO FERNÁNDEZ, con D.N.I. 1811172-Z y D. FRANCISCO LENDINEZ DOMÍNGUEZ, concesión para derivar un caudal máximo aprovechable de 0,5 l/seg y un volumen máximo anual de 5.000 m3, a derivar del Arroyo de la Oliva (margen derecha). con destino a riego de

huerto. de una superficie total de 0,9550 ha. en finca de su propiedad. sita en el paraje denominado "Cerca del río" (parcela 126 del polígono 49), en el término municipal de Cebreros (Ávila)

2ª.- En lo que no resulte modificado por las presentes condiciones, las obras se ajustarán a la documentación que obra en el expediente.

La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión. dentro de los límites fijados por el Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

3ª.- Las obras empezarán en el plazo de 1 MES a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en el plazo de 6 MESES a partir de la misma fecha.

El titular del aprovechamiento queda obligado, en el mismo plazo para la terminación de las obras, a construir un modulo que limite el caudal utilizado a los valores de la concesión y/o a instalar un contador volumétrico en la tubería o tuberías de impulsión.

El módulo y/o contador o contadores no podrán ser desmontados ni trasladados sin conocimiento de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Si se produjeran roturas, averías, robos, etc. en el contador, se dará cuenta inmediata a la Confederación Hidrográfica del Tajo.

La Administración se reserva la posibilidad de exigir la instalación de nuevos sistemas de control de la captación, en el supuesto de que se consideren necesarios por cualquier circunstancia, sin que dé lugar a ningún tipo de indemnización.

El titular del presente aprovechamiento está obligado a remitir a esta Confederación Hidrográfica del Tajo, en el mes de octubre de cada año, la lectura del contador instalado. Asimismo deberá permitir al personal de este Organismo de cuenca, previa identificación , el acceso a las instalaciones de capatación, control y medida de los caudales concedidos.

4ª.- La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá reservarse en todo momento la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación del aprovechamiento, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo de la finalización de los trabajos.

Una vez terminadas las obras y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Tajo, levantando Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta la Confederación Hidrográfica del Tajo.

5ª.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser impuestas por la Autoridad competente.

6ª.- El agua que se concede queda adscrita a la finalidad para que se otorga, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo, salvo que se realice según lo establecido en el artículo 67 y siguientes del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas.

7ª.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de aguas que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella. Al mismo tiempo la Administración no responde del caudal que se concede sea cual fuere la causa de la disminución ni de la calidad de las aguas, reservándose además el derecho de fijar, de acuerdo con los intereses generales, el régimen de explotación y condicionar o limitar el uso del agua cuando con carácter temporal las circunstancias así lo exijan.

8ª.- Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 25 años.

9ª.- El plazo de vigencia de la concesión comenzará a contar a partir de la primera en el tiempo de las dos fechas siguientes: fecha de aprobación del Acta de Reconocimiento final o a partir del día siguiente de la terminación del plazo para la ejecución de las obras previstas en la presente concesión. Al finalizar dicho plazo, extinguido el derecho concesional, y si no se ha obtenido nueva concesión de acuerdo con el artículo 162.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico,

revertirán al Estado gratuitamente y libre de cargas cuantas obras hubieran sido construidas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovechamiento.

10ª.- Esta concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, y con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que dicho caudal tiene carácter provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la obligación de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende, otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes, sanitarios o ecológicos si fuera preciso, que en este último caso y según informe de la Oficina de Planificación Hidrológica, se cifra en 6,92 l/seg, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

11ª.- Cuando la toma de este aprovechamiento o la superficie de riego queden en su día dominadas por algún canal construido por iniciativa pública, quedará caducada esta concesión, sin derecho a indemnización alguna por parte de la Administración, quedando sujeta al nuevo régimen administrativo financiero pertinente.

12ª.- Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Tajo, y de las tasas dispuestas por los Decretos de Febrero de 1.960, publicados en el Boletín Oficial del Estado del 5 de Febrero del mismo año que le sean de aplicación, así como las dimanantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

13ª.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos 53, 55, 58, 64, 65 y 66 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas.

14ª.- El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

15ª.- Toda modificación de las características de esta concesión requerirá previa autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Dicho Organismo podrá proceder a la revisión de la concesión otorgada cuando se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento, en caso de fuerza mayor a petición del peticionario y cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos. En este último caso, si el concesionario resultase perjudicado, tendrá derecho a indemnización de acuerdo con la Legislación de Expropiación Forzosa vigente.

16ª.- Esta concesión se inscribirá en el Registro de Aguas del Organismo de cuenca con las características siguientes:

CORRIENTE DE LA QUE SE DERIVA: Arroyo de la Oliva (margen derecha)

C.D.: 301.3005T

AFECCIÓN: Riego de huerto por goteo, aspersión y gravedad

TITULARES Y DNI: Dª MARÍA ÁNGELES PINDADO FERNÁNDEZ, con D.N.I. 1811172Z y D. FRANCISCO LENDINEZ DOMÍNGUEZ

LUGAR DE LA TOMA: Paraje "Cerca del Río" (parcela nº 126 del polígono 49)

TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA: Cebreros (Ávila)

CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 0,5 l/seg

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 5.000 m3

SUPERFICIE REGADA: 0,9550 ha (parcela 126 del polígono 49)

POTENCIA MÁXIMA AUTORIZADA: 1,5 CV

PERÍODO DE LA CONCESIÓN: 25 años

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: x=375910 y=4476263

OBSERVACIONES:

17ª.- De acuerdo con el Art. 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de Abril de 1986 (B.O.E. del 30), esta concesión se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

18ª.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, decla-

rándose la caducidad, según los trámites señalados en el R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas y Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11 de Abril de 1.986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Delegación de Hacienda, para satisfacer el referido impuesto en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de dicho impuesto. Y se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes. Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo presentar recurso potestativo de reposición ante la Presidencia de este Organismo, en el plazo de un mes. Con carácter alternativo puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su notificación. (Refª.: 250.743/04).

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo P.D. El Comisario de Aguas. Resolución de 13/07/2005 (BOE nº 185 de 4 de agosto de 2006), *José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.599/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 25 DE AGOSTO DE 2006 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT: AV-50.950./AV-50.096/BT-8339

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica. S.A., con domicilio en Ávila, C. Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PARA DESVIAR LINEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN Y CONSTRUIR LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN PARAJE PRADO GRANDE-CORDEL DE LAS CAÑADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DE ARÉVALO. (ÁVILA). Y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre. por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Desvío parcial de la línea aérea en San Vicente de Arévalo (expte de origen AT.- 3255). Línea subterránea a 15 kV para alimentar nuevo C.T Longitud: 262 m. Conductor: HEPRZI, 12/20 kV, 3(1x150) Al. Centro de transformación en envolvente de hormigón. Potencia: 250 kVA. Tensiones: 15.000-230/400 V Celdas en SF6. Red de B. T subterránea. Conductores tipo R V de diferentes secciones.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 25 de agosto 2006.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, P.A. (Resolución 27.09.02), *Joaquín Fernández Zazo (Secretario Técnico).*

Número 3.598/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

AVISO

PUBLICACIÓN DE LAS BASES DEFINITIVAS DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA REGABLE DEL RÍO ADAJA EN LA PROVINCIA DE ÁVILA 1ª FASE (ÁVILA).

Se pone en conocimiento de los interesados de la Concentración Parcelaria de la Zona Regable del Río Adaja en la Provincia de Ávila, 1ª Fase (Ávila), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 11/1991 de 24 de enero (B.O.C. y L. nº 21. de 30 de enero 1991), que la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, con fecha 3 de Agosto de 2006. ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria de la zona. que estarán expuestas al público en los locales del los Ayuntamientos de: Arévalo, Nava de Arévalo, Langa. Aldeaseca, Espinosa de los Caballeros, Gutierre-Muñoz, Orbita y Villanueva del Aceral, durante un plazo de treinta días hábiles, a contar desde la inserción del último aviso. de conformidad con el artículo 39 de la Ley 14/1990, de 28 de Noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

Los documentos que los interesados pueden examinar se refieren a:

A. Memoria y Anejos.

B. Boletines Individuales de la Propiedad.

C. Listado de parcelas.

D. Planos Parcelarios.

Contra las Bases Definitivas podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, dentro del mencionado plazo de 30 días. pudiendo presentar el recurso en cualquiera de los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de R.J.A.A.P.P. y P.A.C., con el contenido descrito en el art. 110 de la misma ley.

Si fuese necesario el reconocimiento pericial se estará a lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de Noviembre de 1990.

Ávila, 25 de agosto de 2006.

El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, P.A., *Álvaro Martínez Álvarez.*

Número 3.608/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT.: 354-E (2ª AMPLIACIÓN)

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT 154-E.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: Término municipal de Arévalo (Ávila)

Finalidad: Instalación de una nueva posición de partición de barras en la subestación de Arévalo.

Características: Instalación de una nueva posición de particiones de barras en el sistema de 45 kV, equipada con interruptor automático, tres transformadores de intensidad y dos seccionadores de aislamiento. Instalación de tres transformadores de tensión en barras de 45 kV.

Presupuesto: 54.358,00 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y

formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 29 de agosto de 2006.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial P.A. (Resolución 27-09-02), *Joaquín Fernández Zazo. (Secretario Técnico)*

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.603/06

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del acuerdo de apertura de la fase probatoria del expediente sancionador de referencia, instruido por el Sr. Diputado Delegado del Área de C.E.L. e Infraestructuras Viarias, Sr. D. Ángel Luis Alonso Muñoz, a la persona denunciada ya que habiéndose intentando la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, y considerando que concurren las circunstancias previstas en el mencionado artículo 61, se hace una somera indicación del contenido del acto y del lugar donde el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del citado acto y constancia de tal conocimiento.

Expediente núm.: 9/2005.

Procedimiento: Administrativo Sancionador incoado de conformidad a lo establecido en el Decreto 189/1994, de 25 de agosto por el cual se regula el Reglamento que establece el Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por la Excma. Diputación Provincial de Ávila por la comisión de infracción tipificada en el artículo 23.3.a) de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León (B.O.E. 96/1990, de 21-04-1990, pág. 10810).

Hecho denunciado: Construcción de un salvacunetas de 1,50 m. de anchura sobre la zona de dominio público de la carretera provincial AV-P-417, P.k. 8,700, margen derecho, sin haber solicitado ni obtenido la preceptiva autorización.

Interesado presuntamente responsable: Miguel Domínguez Osuna, con domicilio en Leganés (Madrid), calle Bureba nº 23, 9º-A, Zarzaquemada, C.P. 28915.

Acto a notificar: Acuerdo de apertura de la fase probatoria.

El correspondiente expediente administrativo obra en dependencias de esta Excma. Diputación Provincial, Plaza Corral de Campanas, s/n, C.P. 05001, Ávila, teléfonos: 920 357 102 y 920 357 159.

Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos, significando que contra el presente acto no cabe la interposición de recurso administrativo. Y una vez finalizado esta fase probatoria, se dictará la correspondiente propuesta de resolución para continuar el expediente sancionador en sus demás trámites reglamentarios de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento que establece el procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Ávila, 30 de agosto de 2006.

El Instructor, *Ángel Luis Alonso Muñoz.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.595/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Resolución de fecha 30 de agosto del corriente, dictada por el Tte. de Alcalde Delegado de Personal y Régimen Interior (P.D. Res. 19/06/03), mediante la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para la provisión,

mediante Concurso-Oposición Libre, de cuatro plazas de MONITOR DE ANIMACIÓN, vacantes en la Plantilla de Personal Laboral Fijo de esta Corporación, e incluidas en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2.000, al tiempo que se determina la composición del Tribunal Calificador y el lugar, fecha y hora en que darán comienzo las pruebas correspondientes:

1º Lista definitiva de aspirantes. No habiendo sido formulada, en tiempo y forma, reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 142, de fecha 26 de julio del corriente, y de conformidad con las previsiones contenidas en las Bases que rigen la convocatoria, se eleva a definitiva la indicada lista en iguales términos a los publicados.

2º Tribunal Calificador. La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

PRESIDENTE:

TITULAR: Don Miguel Ángel Abad López.

SUPLENTE: Doña Montserrat Sánchez García.

VOCALES:

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en representación del grupo de gobierno:

TITULAR: Don Félix Olmedo Rodríguez.

SUPLENTE: Don José Fco. Hernández Herrero.

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en representación de los grupos de la oposición:

TITULAR: Doña Isabel Casillas Marcos.

SUPLENTE: Don Pedro Tomé Martín.

- En representación de la Junta de Castilla y León:

TITULAR: Doña Sonsoles González Gómez.

SUPLENTE: Doña Rosario Gascón Aparicio.

- En representación del Profesorado Oficial:

TITULAR: Doña Sonsoles Royo Bermejo.

SUPLENTE: Doña Sonsoles Fragua Serna.

- Responsable de Servicios Sociales:

TITULAR: Doña Belén Gómez Zurdo.

SUPLENTE: Doña Blanca Isaura Mañoso Gómez.

- Trabajador laboral fijo o funcionario de carrera designado por la Corporación:

TITULAR: Don Jesús Garzón Vázquez.

SUPLENTE: Doña Elena Sánchez Jiménez.

- Trabajador laboral fijo o funcionario de carrera designado a propuesta del Comité de Empresa:

TITULAR: Don Luis Miguel Herrero Pérez.

SUPLENTE: Don Jorge de la Parra García.

SECRETARIO:

TITULAR: Doña Susana Orejudo López.

SUPLENTE: Doña Elena Martín González.

3º Inicio de las pruebas: La primera de las pruebas de la Fase de Oposición dará comienzo el próximo día 20 de septiembre de 2006, a las 19,00 horas, en las instalaciones del Servicio de Policía Local de este Ayuntamiento, sitas en la calle Molino del Carril, nº 1, de esta Ciudad. Los aspirantes deberán acudir provistos de D.N.I. y de bolígrafo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en las Bases de la convocatoria, sirviendo el presente de llamamiento a los aspirantes afectados.

Ávila, 30 de agosto de 2006.

El Tte. de Alcalde Delegado, (Res. 19/06/03), *José M. Monforte Carrasco.*

Número 3.490/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

MARÍA JESÚS SEVILLA MANTECÓN en nombre y representación de CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, ha solicitado en

esta Alcaldía, Licencia Ambiental para la actividad de ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS en C/ SOTERA ALCÁNTARA (Parcela E PERI "Campus de Ávila") de esta Ciudad, expediente nº 141/2006.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 17 de agosto de 2006.

El Alcalde Acctal., *Félix Olmedo Rodríguez.*

Número 3.529/06

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento se ha aprobado el Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares y proyecto técnico por el que se a de regir la adjudicación y ejecución del contrato administrativo de obras denominado obra nº 279 "Redes de Abastecimiento, Saneamiento e Infraestructuras en Calle de En Medio y Otras", P.O.L. 2.006 el cual se expone al público por plazo de 8 días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de consulta y reclamaciones. Simultáneamente se anuncia licitación pública si bien en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego, durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el B.O. de la Provincia, esta quedaría aplazada hasta la resolución por la Junta de Gobierno Local de las reclamaciones formuladas.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Ayuntamiento de Pedro Bernardo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

II.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: ejecución de la obra nº 279 "Redes de Abastecimiento, Saneamiento e Infraestructuras en Calle de En Medio y Otras", P.O.L. 2.006, conforme al presente pliego de cláusulas económico-administrativas particulares y proyecto técnico, redactado por la Arquitecta Dª Cristina Matas Rodríguez de Alba. La obra se ejecutará hasta 46.956,00 euros con cargo a la obra número 279 del Fondo de Cooperación Local del año 2006 denominada Redes de Abastecimiento, Saneamiento e Infraestructuras en Calle de En Medio y Otras, el resto hasta los 60.200,00 euros de presupuesto del proyecto correrán íntegramente a cargo de este Ayuntamiento.

b) Lugar de ejecución: Pedro Bernardo.

c) Plazo de ejecución: La obra deberá estar totalmente ejecutada en un plazo máximo de tres ir es desde su adjudicación.

III.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Forma de tramitación del expediente: urgente.

b) Procedimiento de adjudicación: procedimiento abierto.

c) Forma de adjudicación del contrato: subasta.

IV.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El tipo de licitación se establece en sesenta mil doscientos (60.200,00) euros, IVA incluido, y que podrá ser mejorado a la baja.

En dicho tipo de licitación se comprende el presupuesto de ejecución material de las obras, beneficio industrial, gastos generales, dirección de obra, control de calidad e impuesto sobre el valor añadido.

V.- GARANTÍAS.

La fianza provisional se establece en el 2% del tipo de licitación (1.204,00 euros). La fianza definitiva se establece en el 4% del importe de la adjudicación.

VI.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Ayuntamiento de Pedro Bernardo.

b) Domicilio: Plaza de Josefa Sánchez del Arco nº 1.

c) Código Postal y Localidad: 05470 Pedro Bernardo.

d) Teléfono: 920 387001.

VII.- REQUISITOS ESPECIALES DEL CONTRATISTA.

No se exigen.

VIII.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

A) Plazo para presentación de ofertas: durante 13 DÍAS NATURALES contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la Provincia.

B) Documentación a presentar:

La documentación se presentará en dos sobres.

1°.- Sobre A. Se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y fianza depositada", debiendo contener los siguientes documentos:

a) Los que personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación.

b) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar conforme al Art. 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio,

c) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

d) Las empresas extranjeras declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante,

e) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

2° Sobre B. Contendrá la proposición económica, estará cerrado y en él figurará la leyenda siguiente: "Proposición económica para tomar parte en la subasta pública convocada por el Ayuntamiento de Pedro Bernardo para la adjudicación del contrato de obras relativo a "Redes de Abastecimiento, Saneamiento e Infraestructuras en Calle de En. Medio y Otras", todo ello conforme al pliego de cláusulas económico-administrativas particulares aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pedro Bernardo y publicado en el B.O. de la Provincia de Ávila con fecha ....., anuncio número ..... así como conforme al proyecto técnico de fecha marzo de 2.006 redactado por la Arquitecta Dª Cristina Matas Rodríguez de Alba, con el siguiente contenido:

"Don ..... D.N.I. número ..... mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ..... en nombre propio o en representación de ..... como acredito mediante ....., enterado de la convocatoria del Ayuntamiento de Pedro Bernardo para la adjudicación del contrato de obra denominado "Redes de Abastecimiento, Saneamiento e Infraestructuras en Calle de En Medio y Otras", conforme al Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento y publicado en el B.O. de la Provincia de fecha ..... anuncio número ..... así como conforme al proyecto técnico de fecha marzo de 2.006 redactado por el Arquitecto Dª Cristina Matas Rodríguez de Alba, por medio del presente tomo parte en la subasta, comprometiéndome a ejecutar la mencionada obra con arreglo al Pliego y proyecto técnico antes mencionado, y me comprometo a ejecutar dicha obra por la cantidad de ..... (en letra y número) euros.

C) Lugar de presentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Pedro Bernardo.

b) Domicilio: Plaza de Josefa Sánchez del Arco número 1.

c) Código Postal y localidad: 05470 - Pedro Bernardo.

IX.- APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Ayuntamiento de Pedro Bernardo.

b) Domicilio: Plaza de Josefa Sánchez del Arco número 1.

c) Localidad: Pedro Bernardo.

d) Fecha: cuarto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas; si coincidiera con sábado, domingo o festivo la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

e) Hora: 13:00 horas.

X.- OTRAS INFORMACIONES.

a) Condiciones de ejecución de las obras: Las obras se ejecutarán con estricta sujeción al pliego de cláusulas económico-administrativas particulares y proyecto técnico antes mencionado,

b) Revisión de precios: no procederá,

c) Riesgo y ventura del contratista: la ejecución de las obras se realizará a riesgo y ventura del contratista, no teniendo éste derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o daños causados en las obras, salvo en los casos de fuerza mayor.

d) Deberes del adjudicatario: el adjudicatario se obligará a cumplir la normativa vigente en materia de seguridad social, prevención de accidentes laborales y de señalización de obras, siendo el único responsable de los accidentes que se pudieran producir en o con motivo de las mencionadas obras. El personal empleado por el contratista en la ejecución de la obra cumplirá todos los requisitos establecidos en la legislación laboral y de seguridad social aplicables al caso.

e) Pagos: se realizarán contra certificación de obra y acuerdo de la Junta de Gobierno Local autorizando el pago. No obstante, se autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar hasta el 80% del presupuesto de adjudicación de la obra una vez certificadas la misma f) Demora en la ejecución del contrato: Si el contratista incurriera en demora se le aplicará las penalidades que se establecen en el art 95 de Real Decreto Legislativo 212000

XI.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Correrán a cargo del Ayuntamiento.

XII.- MESA DE CONTRATACIÓN.

Estará compuesta por:

a) La Señora Alcaldesa, los Srs. Concejales miembros de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda.

b) El Secretario del Ayuntamiento

En Pedro Bernardo, a 18 de agosto de 2006.

La Alcaldesa, *Ilegible.*

Número 3.614/06

AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

ANUNCIO DE CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 166/06 de 30 de agosto de 2006 en el punto: Requisitos de los aspirantes (Base Seguida), apartado c), donde dice estar en posesión del Título de Graduado Escolar, ... deberá decir, del certificado de escolaridad, de estudios primarios o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, abriéndose un nuevo plazo de presentación computándose a partir de la presente corrección de errores.

En Hoyocasero, a 1 de septiembre de 2006.

El Alcalde, *Javier González Sánchez.*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.580/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO

EDICTO

DON JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 337/2006 a instancia de JESÚS DEL OSO BLAZQUEZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

FINCA URBANA: situada en Muñomer del Peco (Ávila), calle la Iglesia número 38, que tiene una superficie construida de 445 metros cuadrados y un solar de 638 metros cuadrados y que tiene los siguientes linderos; linda derecha entrando con Justo Cañadas González (casa Número 36), herederos de Eutiquio González (Casa número 38) y calle la Fragua, derecha y fondo con Crescencio González. Sobre dicha finca no hay construido derecho alguno.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a D. DEGOGRACIAS GONZÁLEZ LÓPEZ Y Dª FELISA PÉREZ ALVARO, A HEREDEROS DE EUTIQUIO GONZÁLEZ y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto

puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arévalo, a treinta y uno de julio de dos mil seis.

El/La Secretario, *Ilegible.*

PARTICULAR

Número 3.258/06

JUNTA DE COMPENSACIÓN TORNADIZOS I

PLIEGO DE CLAUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN REGIR LA SUBASTA PÚBLICA PARA LA VENTA DE LA PARCELA URBANA Nº 23 DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL PLAN PARCIAL "CAMINO VIEJO DE TORNADIZOS 1" SECTOR 7 DEL PGOU DE ÁVILA.

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato la venta, mediante subasta pública del siguiente bien propiedad de la Junta de Compensación Tornadizos I: PARCELA Nº 23 DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN, con destino a construcción de viviendas sometidas a cualquier régimen de protección pública de conformidad con la legislación vigente a tal efecto.

La construcción prevista en la parcela podrá ser realizada en la forma y con las condiciones que, en su caso, permitiera la legislación aplicable incluida la de viviendas jóvenes, al amparo de lo preceptuado en el Decreto de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León 99/2.005, de 22 de diciembre (B.O.C.y.L nº 247, de 26 de diciembre de 2.005).

CARACTERÍSTICAS DE LA PARCELA

Parcela de superficie 3.186,00 m2 según la ficha del proyecto de actuación, con edificabilidad total asignada de 6.403,49 m2 edificables y la limitación de 78 viviendas como máximo.

La Ordenanza de Edificación es MC-VI, con 6 plantas de altura máxima.

Linderos:

Norte, parcela nº 22 de cesión de aprovechamiento excedentario al Ayuntamiento de Ávila.

Sur, parcela resultante nº 9

Este, sector 8

Oeste, ronda del Valle Amblés, que es la parcela resultante nº 30.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 2219, libro 739, folio 21, finca nº 51.016.

Dicha parcela que carece de cargas de urbanización, se enajena como cuerpo cierto y libre de cargas y con cuantas determinaciones le afectan según el instrumento de planeamiento y de gestión urbanística del sector 7 o derivadas de la propia naturaleza del terreno y cuya eventual supresión o levantamiento soportará el adquirente íntegramente a su cargo.

SEGUNDA.- LICITACIÓN Y SUBASTA

El procedimiento para la venta y adjudicación de la parcela nº 23 se llevará a cabo por el procedimiento abierto de subasta pública a tipo mínimo de licitación.

El tipo base de licitación se cifra en UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (1.850.000) a cuyo importe deberá añadirse el IVA correspondiente.

Dicho importe se establece como precio mínimo de enajenación de modo que podrá ser superado al alza.

TERCERA.- PRECIO DE VENTA DE LAS VIVIENDAS.

El adjudicatario deberá respetar en todo caso la normativa sobre vivienda protegida a efectos de cálculo del precio máximo de venta de viviendas en función de los módulos de aplicación en cada momento vigentes.

CUARTA.- LICITADORES.

Estarán facultadas para concurrir al concurso todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 y concordantes de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas.

QUINTA.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN.

Las proposiciones constarán de dos sobres, cerrados y firmados por el licitador o su representante, en

los que se hará constar su respectiva denominación y nombre del ofertante.

A/ El sobre "A", denominado "DOCUMENTACIÓN GENERAL" contendrá la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autentificada, del licitador o su representate.

b) Fotocopia compulsada del resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Escritura de poder (o copia compulsada), si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastanteado por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución, y estatutos de la sociedad (o copia compulsada) inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

f) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas.

g) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestos por las disposiciones vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

h) Cuando la empresa no esté obligada a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los artículos 13 y 14 del RD 1098/2001, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

B/ El Sobre "B", denominado "PROPOSICIÓN ECONÓMICA" se ajustará al modelo que figura al final de este Pliego, Anexo I, bien entendido que cada licitador sólo podrá presentar una proposición.

Junto con el sobre que contenga la proposición económica deberá aportarse como garantía provisional aval bancario o alguna de las fórmulas establecidas en el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio y arts. 55 a 58 y 61 del RD 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de contratos de Administradores Públicas, por un importe equivalente al 4% del valor de licitación del bien, y según los modelos que se reseñan en los anexos de esta norma y que mencionan los citados preceptos.

SEXTA.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaria de la Junta de Compensación Tornadizos I sita en la Plaza de Nalvillos nº 4 de Ávila, de lunes a viernes en horas de 9,30 a 14,00.

El plazo de presentación de proposiciones estará abierto hasta las 14,00 horas del día 29 de Septiembre de 2006, quedando excluidas todas las que fueran presentadas o fueran recibidas por correo o cualquier otro medio en la sede de la Junta de Compensación a partir de las 14,00 de la referida fecha.

SÉPTIMA.- EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, el Consejo Rector de la Junta de Compensación se constituirá en Mesa de Contratación el viernes 29 de Septiembre a las 17,30 horas en la sede la Junta, procediendo al examen y calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre "A" en sesión no pública.

Si la Mesa de Contratación observara defectos formales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a 2 días para que el licitador lo subsane.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará lo proposición.

Una vez examinados por la Mesa de Contratación los documentos a los que se ha hecho referencia anteriormente, se procederá a la apertura de las proposiciones económicas presentadas por los licitadores en el sobre B, de los que quedarán excluidas aquellos en los que concurra alguno de los siguientes supuestos:

a) No presente la documentación exigida en tiempo y forma.

b) La documentación presentada no se ajuste a lo exigido en el presente pliego.

c) No hayan subsanado en el plazo concedido al efecto los defectos materiales observados en la calificación previa de los documentos por la Mesa de Contratación.

d) La oferta económica presentada sea inferior al precio base de licitación.

La mesa de contratación, a la vista de las proposiciones económicas, adoptará acuerdo de propuesta de adjudicación según la oferta económica que resulte más ventajosa.

El acuerdo de propuesta que adopte la Mesa de Contratación se elevará a la Asamblea de la Junta de Compensación, que en sesión convocada al efecto, resolverá lo que proceda.

OCTAVA.- TRANSMISIÓN Y PAGO DEL PRECIO.

El adjudicatario deberá abonar al momento en que se otorgue escritura pública de venta, el precio de adjudicación y el IVA que corresponda. La escritura de compraventa se otorgará en los 10 dias siguientes al acuerdo de adjudicación adoptado por la Asamblea General.

NOVENA.- GASTOS

Los gastos de transmisión y el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana serán de cuenta del adjudicatario.

DÉCIMO.- NATURALEZA DEL CONTRATO.

El contrato que regula las presentes cláusulas se regirá:

a) En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el presente Pliego de Cláusulas, por el RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas y RD 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas.

b) En cuanto a sus efectos y extinción por los artículos 1445 y siguientes del Código Civil.

DÉCIMO-PRIMERA.- JURISDICCIÓN COMPETENTE.

Para la resolución de cuantas cuestiones litigiosas puedan derivarse del contrato, serán competentes los Juzgados y Tribunales que, siéndolo por razón de la materia, ejerzan su jurisdicción en esta Capital, con expresa renuncia a cualquier otro fuero que al contratista pudiera corresponderle.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, en el cual figurará el lema: APROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA VENTA MEDIANTE CONCURSO DE PARCELA Nº 23 DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN ACAMINO VIEJO DE TORNADIZOS 1", CON UNA SUPERFICIE DE 3.186,00 M2, CONVOCADO POR LA JUNTA DE COMPENSACIÓN TORNADIZOS 1 CON EL SIGUIENTE MODELO":

DON ....., MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN ....,D.N.I NUMERO ....., EN NOMBRE PROPIO (o representación de) ...., COMO ACREDITA POR ....., ENTERADO DE LA CONVOCATORIA DE LA SUBASTA ANUNCIADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE .... NUMERO ..... DE FECHA ....., TOMA PARTE EN LA MISMA, COMPROMETIÉNDOSE A ADQUIRIR EL BIEN PROPIEDAD DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN TORNADIZOS 1 CONSISTENTE EN PARCELA Nº 23 URBANA, DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL PLAN PARCIAL ACAMINO VIEJO DE TORNADIZOS 1", EN EL PRECIO DE (número y letras) ..... más IVA, CON ARREGLO AL PLIEGO DE CLAUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS QUE ACEPTA ÍNTEGRAMENTE.

Avila, ...

Firma del licitador,